

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de noviembre de 2020, del Ayuntamiento de San Fernando, por el que se dispone y convoca la apertura de un plazo de información pública durante veinte días, en el procedimiento para la aprobación de la imagen corporativa y comunicativa del Ayuntamiento de San Fernando, Marca Ciudad. (PP. 2747/2020).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, al punto número 126 de su orden del día denominado «Propuesta aprobación para su uso como imagen corporativa y comunicativa del Ayuntamiento de San Fernando, Marca Ciudad», de acuerdo con las atribuciones que legalmente le vienen conferidas, ha adoptado, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente Acuerdo:

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para la aprobación de la imagen corporativa, con las correspondientes propuestas de símbolos que en su descripción literal y gráfica se contienen en la propuesta técnica que se incluye en el expediente y que sintéticamente consiste en los siguientes símbolos de conformidad con las definiciones previstas en el artículo 3 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía:

SÍMBOLOS GRÁFICOS: LOGOTIPO E ISOTIPO:

*** LOGOTIPO**



***ISOTIPO:**



SIMBOLO VERBAL:

Luz de Oportunidades

Segundo. El presente acuerdo de inicio será publicado en el tablón de edictos de esta Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales.

Tercero. Disponer y convocar la apertura de un plazo de información pública durante veinte días, dentro de los quince días siguientes a contar desde el presente acuerdo de iniciación, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos de esta entidad local, en la web municipal, en las emisoras de radio y televisión locales, así como en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Cádiz.

Por así acordada la apertura del período de información pública, se citará expresamente a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el registro correspondiente, esto es, en el Registro Municipal de Asociaciones de San Fernando.

Cuarto. Con carácter previo a la resolución del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, se remitirá expediente administrativo a la Consejería Presidencia, Administración Pública e Interior para que emita informe preceptivo de legalidad en el plazo de dos meses, pudiendo proseguir las actuaciones, en caso de no emisión dentro del referido plazo.

Por medio de la presente se da cumplimiento al trámite de información pública durante el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cualquier interesado puede acceder al expediente que se encuentra insertado en la página web municipal: (<http://www.sanfernando.es/ayto/visor.asp?hidOptNav=2090>).

San Fernando, 5 de noviembre de 2020.- La Secretaria General, Maria Dolores Larrán Oya.